

VISTOS

Servicio de Aseo Domiciliario pagado en CARMEN HAYDEE CID CAMPOS, RUT:

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, Orgánica Constitucional de municipalidades.

1. La Prov. 42, solicitud de devolución por el pago de contribuciones año 2020 (Cuota 3 y 4), presentada por
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93,
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

Dpto. Rentas y Patentes.

#30371957 año 2020, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

General de la República Cuota 3 y 4 año 2020, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

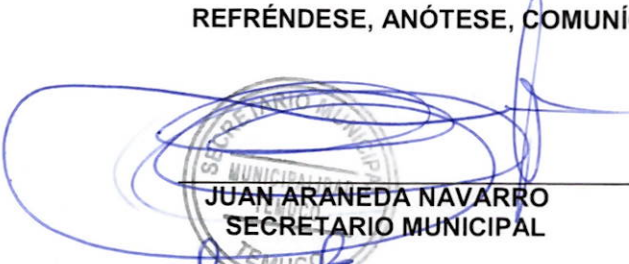
- NOMBRE** : CARMEN HAYDEE CID CAMPOS.
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : \$38.248.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT, N° BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2020 (Cuota 3 y 4). ROL AVALUO 00536-021.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 215.26.01 Devoluciones \$38.248.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

- HAA/HNA/mpñ.
- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 42.
IDDOC: 2173147.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	10.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	38.248
SALDO DISPONIBLE	
REF.N°	774 19.01.2021